

YERBA BUENA, - 7 MAY 1985 -

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N° 143 /

VISTO :

Que mediante Ordenanza N° 251 de fecha 18/05/84, modificada por Ordenanza 118 de fecha 15/01/85 se establece un Régimen de / Bonificación por Función para el personal de esta Municipalidad comprendidos en las funciones de serenos, recolectores de residuos y personal de Cementerios; y

CONSIDERANDO :

Que el personal que desempeña funciones en los Cementerios de esta repartición, tanto administrativos como los que realizan inhumaciones, excavaciones y exhumaciones constituye un trabajo / agotador; insalubre, propenso a contaminaciones y enfermedades físicas y mentales, por el estado en que se encuentran los ataúdes cuando se realizan traslados o recaladas que se efectúan cuando las parcelas se encuentran ocupadas, por lo que se hace necesario dictar una norma que / compense en cierta medida a los obreros, administradores y serenos ya / que todos están en contacto directo con las tareas que se desempeñan en dichas necrópolis;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECERSE un Régimen de bonificación especial para el Personal Obrero, Administrativos y Serenos de los Cementerios de este municipio de un 30% (treinta)% a partir del mes de abril del Cto. / año, sobre la asignación de Categoría en que reviste el beneficiario, / tanto para el personal Permanente como Contratados.-

ARTICULO SEGUNDO: Para este tipo de personal no se tomará en cuenta la cantidad de horas trabajadas, constituyendo un porcentaje fije mensual cuyo cumplimiento será supervisado por los señores encargados y la Bra. Jefe de la Sección Cementerios.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL

FIRMADO: JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA

Eduardo Licoles

JUAN JOSE LOMASCOLA
VICE-PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA

... de la Presidencia